INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE OFERTA ECONÓMICA

EXPEDIENTE: ADM/2020/0012

CONTR 2020/484713

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

TÍTULO: "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS DEL SECTOR HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022". LOTE 14.

Para dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa de Contratación formulado sobre la base de lo establecido en el apartado 10.5 del PCAP y a tenor del art. 149 de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP), por el que se solicita asesoramiento técnico del servicio competente, se constituye Equipo Técnico al solo efecto de emitir Informe Técnico sobre la viabilidad de la oferta económica presentada por AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN S.L., integrado por los siguientes componentes:

- D. Jose Antonio Fernández Durán, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. María del Carmen Infante Gutiérrez, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Carolina Bonilla Navarro, Técnico del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo.
- Dª. Isabel María Romero Ruiz, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad
- Dª. Isabel Ortega Hurtado, Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad.

En virtud de la solicitud formulada por la Mesa de Contratación, se emite el presente en base a los siguientes:

Código Seguro de verificación:BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL ORTEGA HURTADO	FECHA	23/02/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ		
	CAROLINA BONILLA NAVARRO		
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN		
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==	PÁGINA	1/5

BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de diciembre de 2020, se celebra la cuarta sesión de la Mesa técnica de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre electrónico nº3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas" de los licitadores admitidos de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP.

SEGUNDO.- En el transcurso de dicha sesión, tras la admisión de toda la documentación presentada por las entidades licitadoras y una vez concluido el examen de las ofertas económicas, la Mesa a tenor de lo establecido en el art. 149.2 de la LCSP, procede a la aplicación de los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que las ofertas se consideren anormalmente bajas, de conformidad con los parámetros contenidos en el Anexo XII del PCAP, resultando considerada así la oferta presentada por la siguiente licitadora:

LOTE 14		**AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN S.L.**
A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Oferta económica	61.254,00 €
	% Baja Oferta	52,74 %
	Puntuación (máx 40 puntos)	40
B) AUTOBAREMO	Publicidad, captación y Selección (10)	10
	Instalaciones y equipamiento adicionales (15)	15
	Contenidos formativos adicionales (12)	12
	Materiales para el desarrollo de las acciones formativas (8)	8
	Información y Orientación Profesional del alumnado (5)	5
	Experiencia docente adicional del personal formador (8)	8
	Distribución Territorial adicional de la oferta formativa (10)	10
	Puntuación (máx 60 puntos)	60
PUNT. TOTAL	Puntuación A + Puntuación B	100

% de Baja Media (BM)	38,11 %
% de Baja Media Corregido (BM+80/BM)	40,21 %

Código Seguro de verificación:BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL ORTEGA HURTADO		FECHA	23/02/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==	PÁGINA	2/5

BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==

TERCERO.- En dicho contexto, encontrándose la oferta presentada por AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN S.L. presumiblemente incursa en anormalidad, la Mesa acuerda requerirla para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndoles un plazo de audiencia de diez días hábiles en aplicación del art. 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, efectuándose así dicho requerimiento con fecha 23 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Con fecha 7 de enero de 2021 la licitadora, en uso del derecho de audiencia que le asiste, presenta escrito de alegaciones aclarando los elementos en los que basó su oferta, a los efectos de verificar la viabilidad de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, presentando documentación complementaria alguna en aras de justificar el precio ofrecido.

QUINTO.- La entidad desglosa el importe de la oferta presentada atendiendo al siguiente cuadro, el cual, servirá de base para formular las posteriores observaciones:

Concepto	***Importe (€)***
1) Total costes salariales formadores	17.000 €
Formador Curso Eventos	8.375,00
Formador Curso Turismo	8.625,00
2) Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies.	1.536,00 €
3) Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.	6.000,00 €
4) Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.	2.640,00 €
5) Costes de seguro de accidentes.	3.840,00 €
6) Costes de publicidad.	2.347,50 €
7) Costes de evaluación y control de la calidad.	860,00 €
8) Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de personas alumnas con discapacidad.	8.500,00 €
COSTES DIRECTOS TOTALES	
1) Total gastos de personal de apoyo	5.540,00 €
Personal de Administración	2.040,00 €
Formadores para prácticas	3.500,00 €

Código Seguro de verificación:BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL ORTEGA HURTADO		FECHA	23/02/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==	PÁGINA	3/5

BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==

2) Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.	2.530,00 €
3) Gastos financieros.	61,25 €
4) Gastos ocasionados por mejoras propuestas en autobaremo	3.720,00 €
COSTES INDIRECTOS TOTALES	
Beneficio industrial	3.784,49 €
Otros gastos	2.894,76 €
COSTE TOTAL	**61.254,00 €**

En su virtud, sobre la base de dichas alegaciones, habiendo procedido a su evaluación y estudio, se formulan las siguientes:

OBSERVACIONES

PRIMERA.- La entidad garantiza el cumplimiento de las condiciones de trabajo del personal, en base al artículo 201 de la LCSP, se han considerado los costes salariales estipulados en el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada, siendo el coste salarial del personal formador (profesor titular y profesor coordinador) el principal coste directo. En el PCAP se establece el coste/hora mínimo en 14,98€ (profesor titular) y 17,39€ (profesor con funciones de coordinación). Dichos costes son algo mejorados por la entidad, aunque las alegaciones reflejen un coste de 12,50 €/hora según el mencionado Convenio, tomando el importe presupuestado y el número de horas de formación teórica de cada actividad, resultan 16,42 €/hora y 15,13 €/hora para cada curso.

SEGUNDA.- Para el resto de costes directos la licitadora presenta las siguientes alegaciones:

- Se estima un coste de alquiler y arrendamientos financieros por periodo de un año, que sería el tiempo empleado en caso de que los cursos se desarrollaran uno tras otro y no paralelamente, aunque no llega a concretarse el ahorro que supone dicha partida.
- Respecto al gasto de personal especializado en la atención de alumnos con discapacidad, se presupuesta la mitad de la duración de cada acción formativa, suponiendo un importe de 8.500,00 €, considerándose por la licitadora suficiente dada su experiencia.
- En concepto de publicidad se alega que lo presupuestado supone lo que habitualmente destina la empresa en el desarrollo de acciones formativas de este tipo, siendo el importe de 2.347,50 €.
- En el resto de partidas (la amortización de instalaciones y equipos, los medios y materiales didácticos y bienes consumibles y los costes de evaluación y control de calidad) no presentan documentación ni aclaración justificativa del ahorro que suponen dichas partidas.

Código Seguro de verificación:BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL ORTEGA HURTADO		FECHA	23/02/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==	PÁGINA	4/5

BdJ5hmEL8UX7O19ZBMa7oQ==

TERCERA.- En lo referido a los costes indirectos:

- Respecto al personal de apoyo, se desglosa en personal de administración y profesorado responsable del seguimiento de las prácticas en empresas, de modo que se cumpliría el VIII Convenio de Enseñanza y Formación No Reglada.

- En relación a los gastos financieros el coste presupuestado de 61,25 € se alega que corresponde con los intereses que genera el aval bancario por la disposición de la garantía definitiva, sin que se aporte documentación que apoye el ahorro que supone dicho concepto.

- Se alega una partida específica correspondiente a gastos ocasionados por mejoras propuestas en autobaremo por importe de 3.720,00 €. Al estar contemplada no pondría en riesgo la ejecución del contrato.

CUARTA.- Asimismo, se ha presupuestado una partida de otros gastos en previsión de una posible desviación provocada por la situación actual de pandemia que encarecería los costes de determinadas actividades como desplazamientos o visitas fuera del aula, lo que viene a dar mayor seguridad a la ejecución de la acción formativa.

Por todo lo expuesto, y en virtud del principio de discrecionalidad técnica, este Equipo Técnico alcanza las siguientes:

CONCLUSIONES

ÚNICA.- Que en virtud de los anteriores, se considera que el informe de justificación aportado por la entidad licitadora, a pesar de contemplar importes como previsión en determinadas partidas, en su conjunto adolece de ambigüedad, no presentando argumentos que sustenten el ahorro en muchas otras, estando asimismo su oferta muy alejada de la baja media corregida que marca la línea de baja temeraria y siendo el beneficio industrial ajustado. Por todo ello se concluye que pondría en peligro la correcta ejecución del contrato con arreglo a la oferta aceptada y en los propios términos de la misma.

En consecuencia, salvo mejor criterio de la Mesa de Contratación, las alegaciones esgrimidas por la licitadora no logran desvirtuar la presunción de tratarse de una oferta anormalmente baja.

Código Seguro de verificación:BdJ5hmEL8UX7019ZBMa7oQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ISABEL ORTEGA HURTADO		FECHA	23/02/2021
	MARIA CARMEN INFANTE GUTIERREZ			
	CAROLINA BONILLA NAVARRO			
	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DURAN			
	ISABEL MARIA ROMERO RUIZ			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	BdJ5hmEL8UX7019ZBMa7oQ==	PÁGINA	5/5

BdJ5hmEL8UX7019ZBMa7oQ==